



UNAP

Escuela de Postgrado  
"José Torres Vásquez"  
DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0056-2019-EPG-UNAP  
San Juan, 16 de enero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

EL DOCUMENTO S/N, presentado por la señora **Fabiola Natalia Lozano Ancani**, egresada del Programa de Maestría en Acuicultura – II Promoción, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Revalidación del Curso Extracurricular del Idioma Extranjero Inglés.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 y con el plan Curricular de los diferentes Programas de Doctorados la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, exige a sus estudiantes de Maestrías el dominio de un (01) idioma extranjero; uno de los cuales pueden ser sustituido por una lengua nativa.

Que, la Directiva N° 001-2008-EPG-UNAP, "Norma Interna para la Certificación en Idiomas Extranjeros", establece: "Los estudiantes y/o egresados de la Escuela de Postgrado y Programas de Postgrado de otras universidades que tengan acreditado en la EPG certificado de aprobación en algún idioma extranjero, será revalidado, cuando ésta aprobación exceda de 03 años de antigüedad. Para ello el interesado remitirá a la Dirección de la Escuela de Postgrado una solicitud, adjuntando el recibo de pago por derecho de revalidación en idioma extranjero cuyo monto se estipula en 15% de la UIT vigente del TUPA de la UNAP;

Que, mediante INFORME N° 0013-2019-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la oficina de Asuntos Académicos, comunica a esta Dirección, que es procedente la revalidación del curso Extracurricular del Idioma Extranjero Inglés, a favor de la señora **Fabiola Natalia Lozano Ancani**, egresada del Programa de Maestría en Acuicultura – II Promoción, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en vista que la mencionada alumna ha cumplido con los trámites respectivos para proceder a la revalidación;

Que, mediante OFICIO N° 0002-2019-MACA-FCB-UNAP, **Luis Alfredo Morí Pinedo**, Coordinador de la Maestría en Acuicultura, comunica que es procedente la Revalidación del Curso Extracurricular del Idioma Extranjero: INGLÉS, a favor de la señora **Fabiola Natalia Lozano Ancani**, egresada del Programa de Maestría en Acuicultura – II Promoción;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, Revalidación del curso Extracurricular del Idioma Extranjero Inglés, a favor de la señora **Fabiola Natalia Lozano Ancani**, egresada del Programa de Maestría en Acuicultura – II Promoción, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en mérito a los considerandos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Asuntos Académicos implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA  
Directora



  
MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE  
Secretario Académico



Dist. Interesada / MACA-III/OAA/OAEyP/SA/Archivo  
MRG.yvj

Dirección: Los Rosales S/N, San Juan, Iquitos, Perú  
Teléfono: (5165) 261101

[www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe)  
Email: [postgrado@unapiquitos.edu.pe](mailto:postgrado@unapiquitos.edu.pe)